

San Pedro de Atacama, 30 de abril del 2015.-
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo siguiente:

EXENTO N° 1167/2015

VISTOS

El Contrato de arriendo de una habitación de la Propiedad ubicada en Pasaje Aduana Villa Los Algarrobos MZ C ST 9, San Pedro de Atacama, de fecha 27 de abril del año en curso entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Gregoria Miguelina Rodríguez Mendoza, Rut N° 6.319.490-5; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de una habitación destinada al descanso y alojamiento del profesional de turno del Cesfam San Pedro de Atacama a contar del 10 de abril hasta el 27 de abril de 2015.

2.- Carguese el gasto a la cuenta 215-22-09-002 "Arriendos de Edificios" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015, la suma única y total de \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos).

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

SBM/RAC/MSC/EDC/KCHC/rbb.


SANDRA BERNA MARTÍNEZ
Alcaldesa

Distribución:
Secretaría Municipal
Archivo Decretos Exentos
Interesada